

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1055/18

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

El Ayuntamiento de Navaluenga, en la sesión celebrada el día 25 de enero de 2018, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, anunciado en el BOP de Ávila n.º 23 del día 1 de febrero de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a su publicación resumido por capítulos conforme al acuerdo adoptado y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navaluenga, para el ejercicio económico 2018, junto con sus BASES de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2018 ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Gastos de Personal	652.592,00
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.125.110,00
Capítulo 3	Gastos Financieros	1.015,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	110.350,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones Reales	277.715,72
Capítulo 7	Transferencias de Capital	20.975,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos Financieros	
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL...		2.138.570,60 €

ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Impuestos Directos	929.000,00
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	30.500,00
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	867.317,72
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	310.000,00
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	50.737,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones Reales	203,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos Financieros	
Capítulo 9	Pasivos Financieros	
TOTAL...		2.138.570,60 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva del personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar, igualmente, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal, por PLAZO de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir, una vez cumplido el procedimiento de aprobación, copia del expediente, a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.”

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

II. PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD. Aprobada junto al Presupuesto General para 2018 y sus modificaciones aprobadas.

I. PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación estatal

– Secretaría-Intervención 1 plaza

2. Escala de Administración General

– Subescala Administrativa 2 plazas

– Subescala Auxiliar 2 plazas

– Subescala subalterna/celador 1 plaza

3. Escala de Administración especial

– Servicios múltiples/Aux.pol. local 1 plaza

– Servicios múltiples y cometidos especiales 1 plaza

II. PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

– Conductor de camión y otros vehículos 1 plaza

– Operario de mantenimiento 1 plaza

– Operario de servicios múltiples 1 plaza

– Peones de limpieza 2 plazas

III. PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

– Conductor de camión y otros vehículos 2 plazas

– Peones de limpieza y construcción 10 plazas

IV. PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL RÉGIMEN LABORAL

– Personal eventual, art. 89 LBRL 1 plazas

V. MODIFICACIONES APROBADAS

Supresión de dos plazas de funcionarios acuerdo Pleno Presupuesto 2010

Una plaza de Alguacil.

Una Plaza de Auxiliar Administrativo.”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, visada y sellada en Navaluenga a 17 de abril de 2018.

V.B. El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

La Secretaria-Interventora, *M. Encina García Callejo*.